

## UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

SUBDECANATO

Oficio nro. UTMACH-FIC-SD-2020-0047-OF Machala, 16 de julio de 2020

Ing. Laura Amarilis Borja Herrera, Ph.D. **Vicerrectora Académica** UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, le hago llegar un cordial saludo y a la vez expresarle los siguientes considerandos:

Que, La Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento 298 de 12 de octubre de 2010, con última modificación publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 297 de fecha Jueves 02 de Agosto del 2018 mediante la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de educación superior, con estado de Vigente, en su artículo 18 establece "Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en:...e) La libertad para gestionar sus procesos internos".

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1017, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador, declaro el estado de excepción por calamidad pública, en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus y la declaratoria de pandemia de covid-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Que, con fecha 16 de junio de 2020, conforme resolución del máximo órgano colegiado superior de la Universidad Técnica de Machala (Consejo Universitario) determina la suspensión de la jornada laboral del personal académico hasta nueva disposición, desde el 16 de marzo de 2020 hasta nueva disposición según resolución 206/2020.

Que, con fecha 20 de abril de 2020 el Consejo Universitario adopta las resoluciones 208 y 209/2020, con las mismas que se reanudan las actividades mediante teletrabajo.

Que, la Resolución 209, en su Artículo 2 indica, "Autorizar la reprogramación de la fecha de terminación del período académico 2019 II hasta el 8 de Mayor del 2020 de tal forma que los profesores puedan registrar los pendientes del período académico ordinario 2019 II, que se vieron interrumpidas por la situación de la pandemia".

Que, en el proceso de toma de exámenes en línea autorizada en la resolución No.209 y que se planificó del 4 al 8 de mayo, existieron estudiantes que no se presentaron a la convocatoria debido a diversos problemas.

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Via Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364



## UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

SUBDECANATO

Que, la resolución No. 301 aprueba la reprogramación del calendario académico período 2020-1 Versión 6, dónde se planifica del 13 al 18 de Julio de 2020 la toma de exámenes para los estudiantes que no se presentaron en la primera convocatoria y se marcaron como "NO SE PRESENTÓ" en evaluaciones EFI y/o Recuperación PAO 2019 – 2.

Que, la Facultad de Ingeniería Civil culminó su cronograma interno el 16 de Julio de 2020 para la toma de exámenes.

Que, como resultado de las tomas de exámenes 2019-2 existen estudiantes de las mallas regularizadas reprobados y necesitan solicitar proceso de Homologación para pasar a la malla rediseñada.

Que, en uso de las atribuciones legales pertinentes acudo ante usted como autoridad máxima Académica, para que se trate en Consejo Académico y se consideren los trámites de Homologación en nuestra facultad ya que esto se rigen con el calendario académico de cada año lectivo y a la fecha la Universidad Técnica de Machala aún no concluye en el cierre del Calendario Académico del 2019-D2.

Por lo antes expuesto, solicito a usted se realice un ajuste al calendario académico 2020-1 aprobado en la resolución 301, para que se incluyan las siguientes actividades de homologación:

- 1.- Entrega recepción documental desde el 27 de julio al 1 de agosto.
- 2.- Análisis de contenidos por parte del Coordinador de Carrera y cada docente designado, del 3 al 8 de agosto.
- 3.- Conocimiento y Aprobación de los informes de cada Carrera por parte de Comisión Académica y del Consejo Directivo, del 10 al 15 de agosto.
- 4.- Registro de matrículas por los estudiantes del 17 al 22 de agosto.

Atentamente,



MARIUXI ZEA ORDOÑEZ, Mgs. Subdecana Facultad de Ingeniería Civil UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

MPZO/Rosita Castro